



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 MAR 2026

Expte. Nº 18.002/25

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de INGENIERO PROYECTISTA Y COMPUTISTA DE OBRA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional, con dependencia de la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-Nº 1594-2025 se llama a Concurso Cerrado Interno para dicha cobertura.

QUE a fs. 57-58 la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES adjunta el Acta de Cierre por la cual deja constancia que no se registraron inscriptos en dicha etapa.

QUE por tal motivo corresponde se declare desierto el llamado a Concurso Cerrado Interno y se llame a Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE el Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso resulta del sorteo realizado teniendo en cuenta la propuesta presentada por APUNSa y este Rectorado.

QUE la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA solicita se emita el acto administrativo correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado Interno convocado por Resolución R-Nº 1594-2025 para cubrir un (1) cargo de INGENIERO PROYECTISTA Y COMPUTISTA DE OBRA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional, con dependencia de la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por no haberse registrado inscriptos en dicha instancia.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de INGENIERO PROYECTISTA Y COMPUTISTA DE OBRA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional, con dependencia de la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.002/25

- Personal Nodocente de la Planta Permanente de la Universidad (con un (1) año de antigüedad) como mínimo.
- Estudios Universitarios: Título de INGENIERO CIVIL O EN CONSTRUCCIONES (excluyente), con matrícula profesional habilitada.
- Óptimo conocimiento y manejo de PC (comprobables).
- Conocimiento y Manejo de los siguientes Software y Herramientas Digitales: Dibujo Técnico asistido por computadora (CAD, BIM); Software de análisis estructural y de instalaciones; Software de cálculo y presupuesto de obras y manejo de paquetes de ofimática (procesadores de textos, planillas de cálculo a nivel intermedio/avanzado).
- REMUNERACIÓN: \$ 1.332.847,90 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.

TEMARIO:

Marco Normativo e Institucional:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo y sus Decretos Reglamentarios N° 351/79 y Decreto N° 911/96.
- Leyes, Decretos y Reglamentaciones vigentes en materias de Obras Públicas (Ley N° 13.064 de Obras Públicas).
- Reglamentación para la ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA 90364 Parte 7), Normas de Instalaciones Domiciliarias de EDESA.
- Normas NAG 200 del Ente Nacional Regulador del Gas y normativa del servicio para Instalaciones domiciliarias, media tensión de la Empresa ex GASNOR.
- Normas y Gráficos de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación.
- Normas Sismo resistentes aplicables al proyecto y cálculo de estructuras (INPRES CIRSOC 103 II A III, y CIRSOC 201-2005).

Proyecto, Cálculo y Ejecución de Obras:

- Proyecto y cálculo de estructuras en general.
- Análisis y diseño de estructuras de hormigón armado, metálicas y mixtas.
- Cálculo y verificación de instalaciones en obras de arquitectura, infraestructura e ingeniería:
 - Sanitarias: agua potable, redes de agua potable, desagües cloacales y pluviales, redes de desagües cloacales y pluviales.
 - Eléctricas: baja tensión, alumbrado, circuitos de emergencia y respaldo.
 - Gas y fluidos: redes de gas natural de baja presión.

Cómputo, Presupuesto y Documentación Técnica:

- Cómputo métrico y presupuesto de obras de arquitectura, ingeniería e instalaciones especiales.
- Análisis de precios unitarios y bases de datos de costos.
- Elaboración de pliegos de especificaciones técnicas particulares y documentación gráfica específica.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.002/25

Inspección y Asesoramiento Técnico en Obras:

- Evaluación y solución de problemas técnicos en obra.
- Control y supervisión de presupuestos y redeterminación de precios.

ARTÍCULO 4º.- Fijar la misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Diseño y cálculo de estructuras e instalaciones especiales de los proyectos de obras nuevas, remodelación e infraestructura que ejecute la Dirección de Estudios y Proyectos.

FUNCIONES:

- proyecta y calcula estructuras para obra nuevas, remodelaciones, reformas y ampliaciones en proyectos de arquitectura, infraestructura, ingeniería o mixtos.
- Diseña, calcula y dimensiona instalaciones generales y especiales en los proyectos a su cargo.
- Confecciona los proyectos ejecutivos, incluyendo memorias de cálculo y documentación técnica detallada.
- Realiza el cómputo métrico y el presupuesto detallado de los proyectos en los que interviene.
- Elabora los pliegos de especificaciones técnicas particulares y la documentación gráfica específica para la licitación o ejecución por administración.
- Mantiene actualizada la base de datos de costos y análisis de precios.
- Asesora en obras ante consultas o problemas relacionados con estructuras, instalaciones, presupuestos y redeterminación de precios.
- Asesora en la Inspección de Obras en lo referente a los aspectos técnicos de su especialidad.
- Presenta un informe anual detallado de las tareas realizadas.
- Gestiona trámites ante organismos estatales y empresas prestatarias de servicios públicos para la factibilidad, aprobación y autorización de instalaciones.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- > María Agustina CAPPELEN - Dirección General de Obras y Servicios.
- > Vicente Alejandro LOBO - Dirección General de Obras y Servicios.
- > Nora Graciela HERRERA - Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- > Gustavo Adolfo BARANOVSKY - Dirección General de Obras y Servicios.
- > Daniela Georgina BRACAMONTE - Dirección General de Obras y Servicios.
- > Marcos Edgardo CELEDÓN - Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Cerrado General:

- Publicidad: desde el 19 de marzo de 2026 y por el término de quince (15) días hábiles.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 18.002/25


- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 15 al 21 de abril de 2026, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con todos sus datos personales incluido correo electrónico, y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda. Se deja aclarado que las notificaciones que surjan de la presente convocatoria serán realizadas a través del correo electrónico que se declare.
- Publicación de los aspirantes: desde el 22 al 28 de abril de 2026 en la cartelera de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 22 al 28 de abril de 2026.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 7 de mayo de 2026, a las 10:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
- Publicidad del Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación al dictamen: cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación.

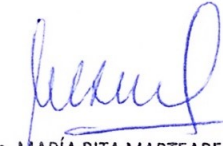
ARTÍCULO 7º.- Dejar aclarado que la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa), designa los siguientes veedores para el presente concurso:

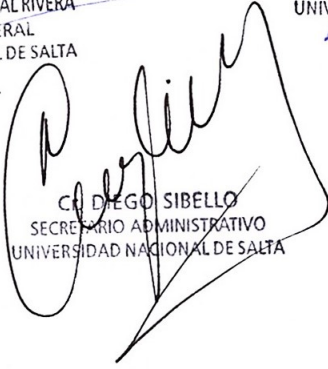
- Titular: José Enrique TEN – Dirección General de Obras y Servicios.
- Suplente: Julio César DIAS – Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado y Veedores. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.-




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0142-2026